

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se convoca «Convocatoria de plazas de estancia formativa internacional de estudiantes», en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería de Edificación, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Odontología y Terapia Ocupacional.

Segundo. Objeto.

Estancias formativas de carácter práctico en universidades socias.

Tercero. Cuantía.

En caso de concederse, las ayudas se financiarán según lo detallado a continuación:
- Orgánica 3024420000, programa de gastos 422D y aplicación económica 782.00.01, por una cuantía total máxima de 40.000 €.

El Vicerrectorado de Internacionalización y los Centros implicados contribuirán con una ayuda en concepto de bolsa de viaje. La cuantía individualizada de cada ayuda concedida, hasta un máximo de noventa y tres (93), dependerá del destino convocado y se especifica en el Anexo III a la convocatoria. Cualquier otro gasto no especificado en el que puedan incurrir las personas seleccionadas en relación con su estancia, correrá a su propio cargo.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 16 de marzo de 2022.

Granada, 2 de marzo de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.